



POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR A LA UNIV. MIRIAM ANDREA ROJAS GIMENEZ, ESTUDIANTE DE LA CARRERA ARTES VISUALES, REALIZAR EL ACTO DE DEFENSA DE SU TRABAJO FINAL DE GRADO EN MODALIDAD VIRTUAL, POR ÚNICA VEZ, ATENDIENDO QUE LA RECURRENTE, SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE INMIGRANTE Y NO PUEDE SALIR EN ESTE MOMENTO DE ESPAÑA, POR ESTAR EN TRÁMITES SUS DOCUMENTACIONES.-

San Lorenzo, 28 de abril de 2023
Acta N° 09 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 2250 del 21/04/2023 de la Univ. MIRIAM ANDREA ROJAS GIMENEZ, con Cédula de Identidad Civil N° 4.003.505, estudiante de la carrera Artes Visuales, por el cual solicita se le conceda el acto de defensa en modalidad virtual, por motivos de residir en el extranjero y están pendientes de gestiones de documentaciones para su hijo menor por el cual no puede programar viajes durante el 2023 y 2024.-

El informe de la Dirección del Instituto Superior de Arte indica, que la Univ. MIRIAM ANDREA ROJAS GIMENEZ, no debe ninguna asignatura de la malla curricular. También completó horas de extensión. Su año de ingreso es el 2012. Solicitó prórroga de permanencia en febrero de 2021, la cual se le otorgó por cuatro semestres, es decir su permanencia venció en diciembre de 2022.

La Coordinación de TFG del ISA informa que tiene pendiente la aprobación de su protocolo.

Cabe mencionar también, que la estudiante presentó un protocolo en el año 2018, el cual fue revisado y sobre el cual se solicitaron correcciones que no se completaron hasta la fecha.

Por lo tanto, tiene pendiente: • Prórroga de Permanencia, • Aprobación de Protocolo, • Presentación del 2do. Avance, • Presentación del 3er avance. Considerando que aún no ha iniciado el proceso de TFG, propiamente dicho, la universitaria podría estar defendiendo su trabajo en tres semestres aproximadamente a partir de la aprobación de su protocolo.

Desde el ISA creen que no hay impedimento para la defensa virtual, por única vez atendiendo que la recurrente, se encuentra en calidad de inmigrante y no puede salir en este momento de España, por estar en trámites sus documentaciones.-

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: **EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA** por TRES (3) semestres computados a partir del primer periodo académico del año 2023 a la Univ. MIRIAM ANDREA ROJAS GIMENEZ, con Cédula de Identidad Civil N° 4.003.505, estudiante de la carrera Artes Visuales.-

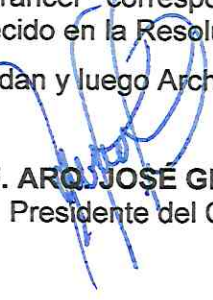
Art. 2°: **AUTORIZAR** a la Univ. MIRIAM ANDREA ROJAS GIMENEZ, con Cédula de Identidad Civil N° 4.003.505, estudiante de la carrera Artes Visuales, realizar el acto de defensa de su Trabajo Final de Grado en modalidad virtual, por única vez, atendiendo que la misma, se encuentra en calidad de inmigrante y no puede salir en este momento de España, por estar en trámites sus documentaciones.-

Art. 3°: **CUMPLIR** con el pago del arancel correspondiente a prórroga de permanencia por semestre, establecido en la Resolución N° 1156/30/2022.-

Art. 4°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo